

### TODA PERSONA TIENE DERECHO A:

- la vida.
- la integridad personal-física, psíquica y moral.
- la libertad personal.
- peticionar ante las autoridades.
- la libertad de expresión.
- la protección de la libertad de conciencia y de religión.
- reunirse libremente y a asociarse.
- la identidad y la nacionalidad.
- la propiedad privada.
- circular y a residir en el territorio de un Estado.
- un juicio justo en un plazo razonable ante un tribunal objetivo, independiente e imparcial y a la doble instancia judicial.
- la presunción de inocencia.
- la defensa.
- no ser discriminado.
- trabajar.
- la salud.
- la cultura.
- la protección y asistencia familiar.
- la asistencia de niños y adolescentes.
- recibir protección y asistencia durante el embarazo y parto.
- una alimentación, vestido y vivienda adecuadas.
- la educación pública y gratuita en todos los niveles de enseñanza.
- un medio ambiente sano y equilibrado.
- la autodeterminación de los pueblos.
- la protección de su salud, seguridad e intereses económicos y a una información adecuada y veraz en relación al consumo y uso de bienes y servicios.
- vivir en paz.
- Al desarrollo humano económico y social sostenible.

Y ESTOS DERECHOS  
A RESPETARLOS, ¿H?  
¡NO VAYA A PASAR COMO  
CON LOS DIEZ MANDAMIENTOS!



**PGN**  
PROCURADURÍA  
GENERAL  
DE LA NACIÓN

### CONTACTENOS

Avenida Perú, Edificio Lux, Primer Piso  
Teléfono 524-2699  
Correo electrónico:  
[sdhajg@procuraduria.gob.pa](mailto:sdhajg@procuraduria.gob.pa)



Ministerio Público  
Procuraduría General de la  
Nación.

Secretaría de Derechos  
Humanos, Acceso a la Justicia y  
Género.



DERECHOS HUMANOS

